



Municipio de Río Grande



Río Grande, 29 de Agosto de 2.014.

Visto:

La Nota N° 194 / 2014 Letra T.C.M. – D.A.

El Expediente N° 00098 / 2014

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.045.680,42 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 42/100).

Que el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3235/14

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal – Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Anexo I, art. 10 aprobado por Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal N° 107/11 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 16/2014

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Agosto 2.014, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.045.680,42 (Pesos Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta con 42/100) , en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ARTICULO 2º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 304.529,00 (Pesos Trescientos Cuatro Mil Quinientos Veintinueve con 00/100) a la cuenta corriente N° 3721 – 9347 – 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ARTICULO 3º.- APROBAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 21.539,00 (Pesos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100) a la cuenta corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00098 / 2014.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

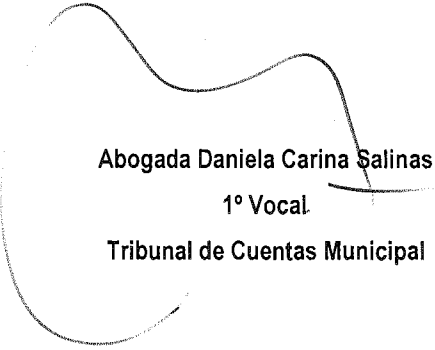


Municipio de Río Grande

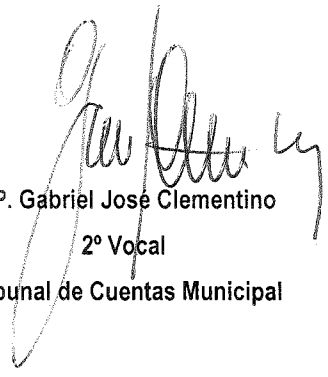


ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.


RESOLUCION T.C.M. Nº 219/2014



Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal.
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Gabriel José Clementino
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal